



Resolución Directoral

11 OCT 2009

FECHA, _____

VISTO: La Propuesta de DIRECTIVA N° 001-2009-GOB.REG.PIURA-DRSP-E.S.II-1HCHUL-D-UA-EP, "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ASIGNACIÓN DE INCENTIVOS ECONÓMICOS LABORALES al personal Nombrado y Contratado, del Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado con D.S N° 005-90-PCM, de la sede del Hospital Chulucanas; para el año fiscal - 2009, vía CAFAE.

CONSIDERANDO:

Que, los incisos b.4 y b.5, de la Novena Disposición Transitoria de la Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley 28411, establece que el monto de los incentivos laborales, así como su aplicación efectiva e individualizada se sujeta a la disponibilidad presupuestal y a las categorías o niveles remunerativos, alcanzados por cada trabajador, conforme a la Directiva interna que para tal efecto apruebe la Unidad de Administración o quien haga sus veces, en el marco de los lineamientos que emita la Dirección Nacional de Presupuesto Público, así como las que emita el Sector correspondiente respecto a la aplicación de los incentivos laborales siendo la Directiva del sector aplicable de manera progresiva y sin demanda de recursos adicionales al Tesoro Público. Los incentivos laborales comprenden los conceptos de RACIONAMIENTO Y/ O MOVILIDAD LOCAL o de similar denominación, los cuales se otorgan previo cumplimiento de los requisitos que disponen las Directivas correspondientes;

Que, en el marco de los D.S. N° 067-92-EF, 025-93 y 088- 2001, las transferencias al CAFAE que los Pliegos Presupuestarios del Gobierno Nacional y Regional otorguen es destinado para el Personal que se encuentre en el Régimen Laboral Público del Decreto Legislativo 276 y que al entrada en vigencia de la presente Ley realizan Transferencias al CAFAE para el otorgamiento de INCENTIVOS LABORALES conforme a la normatividad Vigente;

Que, debido a las Funciones propias de Unidad Ejecutora N° 404 - Hospital de Apoyo I Chulucanas, se hace necesario contar con Normas y Procedimientos Internos que regulen los Pagos por Incentivo Económico Laboral que se realicen al personal que realiza función Administrativa del mencionado Hospital; en calidad de Nombrado, Contratado Permanente y Destacado de otras Unidades Ejecutoras, procediéndose al amparo de los considerandos arriba expuestos, a Proyectar la presente Resolución por la cual se dispone APROBAR la Propuesta de Directiva N° 001-2009-GOB.REG.PIURA-DRSP-E.S.II-1HCHUL-D-UA-EP, sobre "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ASIGNACIÓN DE INCENTIVOS ECONÓMICOS LABORALES al personal Nombrado y Contratado del Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado con D.S N° 005-90-PCM, de la sede del Hospital Chulucanas; para el año fiscal - 2009"; vía CAFAE, con cargo a la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios;





Resolución Directoral

11 OCT 2009

FECHA, _____

De conformidad con la Ley N° 27657, que aprueba la Ley Ministerio de Salud y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 013-2003-SA, Ley Anual de Presupuesto para el Sector Público para el año 2009, Aprobada con la Ley N° 29289, Ley del sistema Nacional del Presupuesto, Aprobada con Ley N° 28411, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y anexos por nivel de Gobierno Nacional; Regional y local, aprobada con R.D.N°003-2007/EF.76.01, D. Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones para el sector Público y su Reglamento aprobado con D.S.N°005-90-PCM;

Estando a lo propuesto por la Unidad de Administración del Hospital Chulucanas, con la visación del Equipo de Personal, Asesoría Legal Externa, Unidad de Administración, con la visación y aprobación de la Dirección Hospital Chulucanas;

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 1262-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA y la R. D. N° 313-2009/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 20 de Marzo del 2009, en el cual se me Designa el Cargo de DIRECTOR de Programa Sectorial F-3 del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, a partir del 01 de Octubre del 2009, la Directiva N° 001-2009-GOB.REG.PIURA-DRSP-E.S.II-1HCHUL-D-UA-EP, sobre "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ASIGNACIÓN DE INCENTIVOS ECONÓMICOS LABORALES al personal Nombrado y Contratado del Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado con D.S N° 005-90-PCM, de la sede del Hospital Chulucanas; para el año fiscal - 2009"; vía CAFAE,

ARTÍCULO 2°.- Hágase de conocimiento al Gobierno Regional Piura, SUBCAFAE Hospital Chulucanas, Unidades, Equipos y Áreas Administrativas Internas del Hospital Chulucanas, Archivo de Dirección.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

Cc. Archivo
CBU/JCMG/VNG/MSG.
D/UA/As.Leg.Ext/EP.



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA
D.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
Dr. Carlos Eduardo Jorjona Valtuer
D.N. 14054